

RESOLUCION EXENTA N°

015/ 568

MAT.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
POR DÍAS QUE INDICA, RESPECTO DE
JARDIN INFANTIL V.T.F. "PEQUEÑO PIRATA",
DE LA U.C.N, COMUNA DE COQUIMBO.

LA SERENA,

28 JUL 2017

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 2) Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, 3) Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto Público para el año 2017, 4) D.F.L N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, 5) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, 6) Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, 7) Resolución N° 015/11 (19/05/2017) que da facultades a la Directora Regional; 8) Resolución N° 015/018, de 23.01.2015, que nombra a la Directora Regional, 9) Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación, 10) Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016, y los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1° Que, Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI - es una corporación autónoma con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, que tendrá a su cargo crear y planificar, coordinar, promover, y estimular tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles.

2° Que, mediante Oficio Circular N° 013/2016, de diciembre de 2016, la Dirección de Recursos Humanos informa al personal de planta Oficial de la Universidad Católica del Norte los días hábiles libres acordados para el año 2017.

3° Que, conforme al Párrafo VII, Punto 5, inciso 6, faculta a las entidades receptoras de fondos a contar con 5 días sin asistencia de párvulos para realizar actividades propias de la entidad, lo que debe ser informado oportunamente a la JUNJI, hecho que fue informado mediante el Oficio Circular individualizado en el Considerando anterior.

4° Que, resulta indispensable dictar un acto administrativo que autorice la suspensión de funciones, por los motivos ya descritos.

RESUELVO:

1° **AUTORÍCESE** al jardín infantil que funciona vía transferencia de fondos *"Pequeño Pirata"* código 04.1.02.010, U.C.N., Sede Coquimbo, a suspender actividades durante los siguientes días correspondientes al 2017:

- Lunes 14 de Agosto.
- Jueves 21 de Septiembre.
- Viernes 22 de Septiembre
- Lunes 30 de Octubre.
- Martes 31 de octubre.

2° **LA AUTORIZACIÓN** se entrega conforme a lo dispuesto en el Manual de Transferencia de Fondos que rige para las entidades administradoras de jardines infantiles que funcionan vía transferencia de fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MARZ/SEG/LMV/PPA/ppa
-c.c. Subdirección de Asesoría Jurídica.
-c.c. Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF)
-c.c. Oficina de partes.





Universidad Católica del Norte

Vicerrectoría Asuntos Económicos y Administrativos
Dirección de Recursos Humanos

CIRCULAR N° 013/2016

La Dirección de Recursos Humanos, informa al Personal de Planta Oficial de la Sede Coquimbo, que los (5) días hábiles libres que se acordaron para el año 2017 fueron los siguientes:

DÍA	MES	N° DÍA
LUNES 14	AGOSTO	1
JUEVES 21	SEPTIEMBRE	1
VIERNES 22	SEPTIEMBRE	1
LUNES 30	OCTUBRE	1
MARTES 31	OCTUBRE	1
Total Días		5

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS DÍAZ CARVAJAL
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

DISTRIBUCIÓN:
Sindicato N°4
Sindicato N° 5
A TODAS LAS UNIDADES
CDC/MRD/mpc

Antofagasta, Diciembre de 2016

Antofagasta
Avda. Angamos 0610
Fono: 55 235 5405
www.ucn.cl

